



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

FECHA Y HORA: 20 de enero de 2025.

LUGAR: Salón de Actos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 19 de marzo de 2024.
2. Informe del documento “Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. 3er Ciclo” en la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
3. Calendario del ciclo de planificación hidrológica 2028-2033
4. Ruegos y preguntas

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. Antonio Yáñez Ciudad	Presidente C.H.T.	
Dña. Montserrat Fernández San Miguel	Secretaria General C.H.T	
D. Javier Díaz-Regañón Jiménez	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Álvaro Martínez Dietta	Director Técnico C.H.T.	
D. Alberto Navas Carmena	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	
Juan Francisco Montalbán Carrasco	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	
Santiago González Muñoz	Ministerio de Sanidad	Delega en el Presidente
M ^a Dolores Pascual Vallés	Ministerio Para la Transición Ecológica Dirección General del Agua	Delega en el Presidente
Cristina Clemente Martinez	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Asiste suplente Antonio Merino Fernández
José Luis Fernández-Quejo del Pozo	Comunidad de Madrid – Gerente del Canal de Isabel II	Asiste acompañado de Elena Lara Arenas
Luis Estaún García	Gobierno de Aragón	No asiste
Mercedes Gómez Rodríguez	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Asiste suplente Mercedes Echegaray Jiménez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 18/02/2025
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 19/02/2025

CSV: **MA009126E03A33185ADAD6A80C1739794273**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Víctor del Moral Agúndez	Junta de Extremadura	
José Manuel Jiménez Blázquez	Junta de Castilla y León	Asiste suplente María González Sainz
Sin designar	Federación Española de Municipios y Provincias	
Sin designar	Federación Española de Municipios y Provincias	

Tras dar la bienvenida e informar de que la sesión está siendo grabada, comienza la sesión el Presidente, recordando que el Comité de Autoridades Competentes es, básicamente, un órgano de cooperación entre las diferentes administraciones que ostentan competencias relacionadas con la gestión y la protección de las aguas, en el contexto de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en su parte española y, resaltando la importancia de dicha cooperación para la consecución de los mejores planes de gestión posibles.

Explica que, en cumplimiento del artículo 21.1 del Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se elaboró en septiembre de 2024 el documento para consulta pública denominado *“Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al tercer ciclo en la Demarcación Hidrográfica del Tajo”* que figura de forma destacada en el orden del día propuesto. Dicho documento es un documento de carácter muy técnico en el que resultan muy relevantes las aportaciones de las diferentes administraciones involucradas en la gestión de los riesgos de inundación.

Una vez finalizado el pasado mes de diciembre el periodo de tres meses de consulta pública y una vez analizadas todas las alegaciones y/o propuestas recibidas, se procede, a través de esta sesión, de acuerdo con el artículo 7. 4 del citado Real Decreto, a someter dicho documento al informe de este Comité de Autoridades Competentes.

Adicionalmente, comenta, en el punto tercero, se hará una breve exposición sobre el desarrollo del calendario previsto para la elaboración de la revisión del Plan Hidrológico vigente que regirá en el periodo 2028/ 2033, que se sabe, es un proceso profundo y amplio y con muchos y distintos procesos de participación.

Se recuerda a los asistentes que la convocatoria responde a lo regulado por el artículo 6.4. del Real Decreto 126/2007, por el que se regula la composición, el funcionamiento y las atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas, intercomunitarias y que, al no existir ninguna objeción sobre el orden del día propuesto, se pasa **al primer punto**.

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión**, celebrada el 19 de marzo de 2024.

Se abre un turno de palabra y al no haber ninguna intervención, se da por aprobada el Acta y se pasa **al segundo punto**.

Informe del documento “Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. Tercer ciclo en la Demarcación Hidrográfica del Tajo”



Toma la palabra Javier Díaz Regañón, Comisario de Aguas de la CHT, que comienza centrando el desarrollo del trabajo dentro del marco de la Directiva de inundaciones y del Real Decreto 903/2010, que es el que se traspone dicha Directiva.

Explica cómo, tomando como punto de partida el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones (PGRI) aprobado el 17 de enero del año 2023 por Real Decreto 26/2023, en este tercer ciclo se realiza todo el proceso completo de nuevo para la revisión de los documentos que conforman dicho PGRI.

En primer lugar, se hace la revisión y actualización de la evaluación preliminar, que es la fase en la se está actualmente, habiéndose realizado la consulta pública entre el mes de septiembre y diciembre del año pasado. Posteriormente, se revisarán los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, con el objetivo de tener dicha revisión antes de 2026. El último paso sería la revisión y del propio Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones (PGRI) dos años después.

El informe del Comité de Autoridades Competentes, necesario conforme a lo establecido en el artículo 107. 7. 4 del Real Decreto 903/2010, se emite justo después del proceso de consulta pública y análisis de las alegaciones recibidas sobre la propuesta de la evaluación preliminar.

Explica que, en este proceso es muy importante el conocimiento adicional que se adquiere en los años de vigencia del plan anterior sobre los eventos de inundación que se han producido a lo largo de estos años. En este sentido, explica, se han identificado hasta 17 episodios de inundaciones relevantes, del que cabe señalar el de septiembre de 2023 que afectó, fundamentalmente, a las provincias de Madrid y Toledo y a las cuencas del Guadarrama, Manzanares, Jarama, Alberche y Tajo Izquierda. Dicho evento ha dado lugar a que se identifiquen algunos tramos nuevos de áreas de riesgo de significativo de inundación.

Además, la recopilación de información y su análisis permite identificar nuevas zonas que son susceptibles de ser reconocidas como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, las ARPSIs. Para identificar estas zonas, se ha seguido la guía metodológica para el desarrollo del Sistema Nacional de cartografía de zonas inundables.

En cuanto a la información, el análisis y recopilación de información que se realiza, se comienza siempre partiendo de información cartográfica disponible. En este sentido, indica que hay mucho trabajo avanzado al haberse realizado esta tarea para los planes anteriores. Se comprueba aquella información cartográfica que podría haber susceptible de variar, se comprueban las variaciones que ha podido haber y después se recopila información sobre inundaciones, partiendo del catálogo nacional de inundaciones históricas, que es el que se utilizó para el primer ciclo, y que reconocía 178 episodios hasta el año 2010. En los siguientes ciclos de la Directiva y en este que estamos, se han identificado nuevos episodios de inundaciones y ahora se trabaja con 253 episodios. Este trabajo se realiza en coordinación con las administraciones con competencia en Protección Civil, fundamentalmente las autonómicas y también para ciertas cuestiones la PC estatal.

Después de todo este proceso, se analizan las ARPSIs de origen fluvial existentes. Se ha llegado a la conclusión de que todas se mantienen, si bien se han añadido dos tramos nuevos en ARPSIs existentes, una en el río Alberche, en Aldea del Fresno, vinculado al evento de inundaciones de la DANA de septiembre de 2023, y otra en el Arroyo Val de ciervo, en Zarza de Granadilla, debido a que se han producido en este periodo, varios sucesos de inundación en ese tramo, y a sugerencia, también, de Protección Civil de la Junta de Extremadura. Al final esto finaliza con una propuesta de que se ha incluido en esta valoración preliminar que supone un total de 6 tramos nuevos y la ampliación de dos tramos nuevos de ARPSIs.



La otra tipología de inundación que debe analizarse en este proceso son las inundaciones de origen pluvial, que son las que no están vinculadas al desbordamiento de cauces, sino que se dan por altas intensidades de precipitación. Suelen darse en zonas urbanas. Tras todos los estudios realizados con la información disponible se ha llegado a la conclusión de que no hay ningún tramo adicional de origen pluvial que se pueda añadir en estas ARPSIs y se mantiene el que ya estaba identificado que era mixto, de origen pluvial- fluvial en el Arroyo Sangüesa en el municipio de Cebolla.

Continúa Javier Díaz Regañón explicando cómo, en este proceso, también se ha analizado la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación. Partiendo del informe realizado en 2021 *"Impacto del cambio climático en la expresión las precipitaciones máximas en España"*, se ha tratado de identificar qué incrementos de precipitaciones, como consecuencia del cambio climático, podrían dar lugar a la identificación de nuevas ARPSIs. Dentro de ese proceso, se han identificado varios tramos en los que se producía un incremento de las precipitaciones que podría dar lugar a un incremento significativo del caudal. Se han estudiado esos tramos teniendo en cuenta los incrementos de caudal y se ha tomado la decisión de no añadir ninguna ARPSI nueva como consecuencia de las variaciones de caudal a causa exclusivamente del cambio climático.

Al final, tras descartar los estudios basados en otras fuentes adicionales de información como visores o inundaciones pretéritas, se descarta la ampliación de nuevas ARPSIs derivadas de dichos estudios.

Actualmente, acaba de finalizar el proceso de consulta pública en diciembre de 2024, en el que, aparte de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, también hubo una difusión con notas de prensa de la Confederación. En este proceso se han recibido dos alegaciones. Una de ellas de la mancomunidad de servicio de la Sagra baja, que es un ámbito que se vio significativamente afectado con la DANA de septiembre de 2023. Habían hecho varias propuestas de algunos cauces y algunos tramos innominados que ni siquiera se consideran cauces públicos, y después de analizarlo, se ha llegado a la conclusión de que algunas de las propuestas estaban consideradas ya como tramos y otros no se van a incluir por que no se ha identificado riesgos significativos. No obstante, sí que se van a estudiar alguno de los tramos propuestos dentro del contexto de elaboración de los mapas de peligros y de riesgo, aunque no sean considerados tramos ARPSIs. La otra alegación era de una empresa ubicada en San Sebastián de los Reyes que planteaba que se valorara un proyecto técnico de ejecución de un muro para evitar riesgo de inundaciones en la parcela donde se ubican sus instalaciones y no había lugar tampoco a considerar ese tramo como ARPSIs.

En resumen, comenta el Comisario de Aguas, en la selección definitiva se mantiene el total indicado de forma previa a la información pública que era un total de 227 tramos en 609 km.

Tras presentar en una dispositiva la distribución de estos tramos por provincias y CCAA. Javier Díaz Regañón finaliza su intervención recordando que ahora se está en la fase en la que es necesario la emisión del informe de este órgano, que es la razón primera de esta sesión, así como también debe informarse por el Consejo Nacional de Protección Civil, lo que está previsto que se produzca antes de que acabe el mes de febrero. En el mes de marzo se prevé la aprobación de la revisión y actualización de la EPRI por parte del Ministerio y su remisión a la Comisión Europea.

Retoma la palabra el Presidente agradeciendo la intervención y dando apertura a un turno de palabra por si alguien tuviera alguna cuestión al respecto. No se realizan comentarios, por lo que el Presidente indica que, estando, por tanto, todos de acuerdo con la exposición de la evaluación preliminar, el Comité procederá a remitir dicha evaluación preliminar con el informe de esta sesión al ministerio que, como se ha comentado, deberá, a su vez, remitirlo antes de elevarlo a la Comisión Nacional de Protección Civil para que también emita el correspondiente informe.



Se da paso al **tercer punto del orden del día**.

2. Calendario de la revisión del Plan Hidrológico para el cuarto ciclo de planificación.

Toma la palabra Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Recuerda el cometido del Comité de Autoridades Competentes en lo relativo al proceso de planificación, regulado en el Real Decreto 126/2007 que regula el Comité de Autoridades Competentes. Una de sus misiones es la aportación de información para la elaboración de los planes hidrológicos. En este sentido, se solicitó información en marzo de 2024, habiéndose recibido una respuesta desigual de las diferentes autoridades competentes, según comenta. Otra de las misiones sería la cooperación en la elaboración del esquema de temas importantes por lo que próximamente se remitirá una comunicación sobre posibles propuestas de temas importantes. Y finalmente, la cooperación para la elaboración de los programas de medidas, para lo que, también próximamente, se enviará por correo electrónico un listado de medidas, con el objetivo de que actualicen el estado de las inversiones a 31 de diciembre de 2024.

En lo relativo a lo que es el **calendario del proceso de planificación** actual para el Plan Hidrológico que estará vigente en el periodo de 2028-2033, se inició la consulta pública del programa de trabajo, recogido en el artículo 77 Reglamento de la Planificación Hidrológica el 20 de diciembre del 2024. Son los denominados documentos iniciales que incluyen el calendario, las fórmulas de consulta y el estudio general de la demarcación.

Alberto Navas comenta que el siguiente hito dentro del proceso sería previsiblemente en noviembre del presente año, con el inicio de la consulta pública del esquema provisional de temas importantes. Posteriormente, se estima que en octubre de 2026 se iniciará la consulta pública de la propuesta de proyecto de plan hidrológico y después, en julio de 2027, el Comité de Autoridades Competentes tendría que dar su conformidad en relación con el programa de medidas que se incluya en esa propuesta de proyecto de plan hidrológico, que finalmente se publicaría en diciembre de 2027.

Se da paso al **último punto del orden del día**.

3. Ruegos y preguntas

No habiendo ninguna intervención se da por concluida la sesión.